



AUTORIZASE, LA REALIZACION DE "RODEO CHILENO" SEGÚN SOLICITUD N° 666 DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2022. /

PARRAL, 09 FEB. 2022

DECRETO EXENTO N° 614 /

VISTOS Y CONSIDERANDO

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- b) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Región del Maule.
- c) Acta de Proclamación de fecha 16 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- d) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.
- e) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de Junio del 2021.
- f) Lo dispuesto expresamente en los Artículos 19 y 21 de la Ley N° 19.925, y demás normas legales pertinentes *"En los días de Fiestas Patrias, las vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expendirse y consumirse bebidas alcohólicas. La Municipalidad correspondiente podrá cobrar a los beneficiarios de estos permisos el derecho que estime conveniente"*.
- g) Decreto Exento Siaper N° 49 de fecha 13 de enero de 2022, que nombra como Secretario Municipal (S) a don PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ, Directivo, Grado 7° E.M.S.
- h) Solicitud N° 666 de fecha 07 de febrero de 2022, emitida por don Pablo Ibáñez Vidal, para realizar Rodeo chileno en la Medialuna Santiago Urrutia Benavente.
- i) Se acompaña autorización de la Junta de Vecinos N° 2 Arraú Méndez, Certificado del Cuerpo de Bomberos Parral, Certificado de antecedentes sin anotaciones, Formulario 21, Declaración Jurada.

DECRETO

1.-AUTORIZASE, la realización de Rodeo chileno, por parte del Club de Rodeo Chileno Parral, para los días **sábado 26 y Domingo 27 de febrero de 2022**, en la Medialuna Santiago Urrutia Benavente, comuna de Parral, siendo responsable del evento don **Pablo Ibáñez Vidal**, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED]

2.-AUTORIZASE, dicha actividad con venta de Bebidas Alcohólicas, para ser consumidas dentro del recinto donde se desarrollará el evento, para los días:

Sábado 26 de Febrero de 2022 desde las 07:45 hrs. hasta las 21:00 hrs.
Domingo 27 de Febrero de 2022 desde las 07:45 hrs. hasta las 21:00 hrs.

3.- **ESTABLÉZCASE**, que para la realización del evento se deberán pagar, previamente, los derechos municipales respectivos, para cuyo efecto se deberá cumplir con las exigencias tributarias del Servicio de Impuestos Internos y las autorizaciones de Higiene Ambiental, y cualquier otra que fuere procedente y se exigiere dada la naturaleza del evento, cuyo cumplimiento deberá exigir la Oficina de Patentes Comerciales de este Servicio Municipal.

4.- **ESTABLÉZCASE**, ante la contingencia Sanitaria por COVID-19, el respeto de las normas sanitarias (aforo), será de exclusiva responsabilidad de don **Pablo Ibáñez Vidal**, responsable del evento.

5.- **ESTABLÉZCASE**, que cualquier disturbio o inconveniente acontecido en el recinto y que diga relación con la actividad que se autoriza, será de exclusiva responsabilidad de don **Pablo Ibáñez Vidal**, responsable del evento.

6.- **INFÓRMESE**, mediante correo electrónico con copia íntegra del presente Decreto, en que consta la decisión de la máxima autoridad de la comuna de Parral, contenida en los artículos precedentes, a Carabineros de Chile de la Tercera Comisaría de Parral, con el fin de que se tomen los resguardos de orden y seguridad pertinentes según lo dispuesto en la normativa legal vigente que les regula.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



[Handwritten signature]
PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL



PRU/MMH /PMH/pms
DISTRIBUCIÓN PAPEL

- 1.- Oficina de Partes, Ilustre Municipalidad de Parral ✓
- 2.- Oficina Patentes Comerciales, Ilustre Municipalidad de Parral
- 3.- Interesado

DISTRIBUCIÓN DIGITAL

- 1.- Dirección Jurídica, Ilustre Municipalidad de Parral [Redacted]
- 2.- Carabineros de Chile [Redacted]
- 3.- Dirección de Seguridad Pública, Ilustre Municipalidad de Parral [Redacted]

5.- Alcaldía, Ilustre Municipalidad de Parral [Redacted]

6.- Interesado, [Redacted]